SECRETARÍA: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Curumaní, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha se recibe la anterior acción de tutela, al despacho del señor juez para lo de su conocimiento. PROVEA.

JAVIER ENRIQUE IMBRECH DANGOND
Srio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CURUMANÍ-CESAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

Ref.: Rdo. 20 228 40 89 001 2018 00239 00.

C O N S I D E R A N D O:

Que HUGO ALBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ, ha presentado acción de tutela contra la CLARO S.A.

Que dicha acción de tutela pretende garantizar el derecho constitucional fundamental de habeas data.

Que la CLARO S.A., está realizando hechos que presuntamente violan el derecho constitucional fundamental arriba señalado.

Que la presunta infractora es CLARO S.A.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admitir la acción de tutela instaurada por HUGO ALBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ, contra CLARO S.A.

SEGUNDO: Notifíquese a CLARO S.A., a través de su representante legal o quien haga sus veces la admisión de la acción de tutela, advirtiéndole que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la notificación, informe a este despacho sobre los hechos alegados por la accionante.

TERCERO: Igualmente se le advierte a la accionada que el informe solicitado se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y la omisión injustificada en el envío del mismo, dará lugar a la sanción por desacato que consagra el artículo 52 del Decreto 2591 de 1.991.

CUARTO: Ténganse como ´prueba los documentos aportados.

CUARTO: Reconózcase personería para actuar a HUGO ALBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Tomas Rafael Padilla Perez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Curumani - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e425007f326464728d22e2220f12c14e1e207ede20a3a205a24e7b324d465f19**
Documento generado en 12/05/2022 06:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica